

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

En la localidad de Ribera del Fresno siendo las 11:30 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Ribera del Fresno, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez Castrejón

#### **Concejales**

D. Sixto Pérez Martínez

D<sup>a</sup>. María Inmaculada Bacas  
García

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Báez Gil

D. Santiago Lavado Tavera

D. José Domingo Báez Ledesma

D. Antonio Fernández García

D. José Fuentes Guerrero

D<sup>a</sup> Francisca Báez Jiménez

D. Isidro Suárez Sánchez

D. Juan José González González

### **SECRETARIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Guillén Gerez.

### **1.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad entre los Concejales electos, según el acta remitida por la Junta electoral de Zona.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Manuel Vázquez Díaz, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. Lorenzo Moreno García, Concejales electo de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Secretaría - Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e

igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Prometo(o juro) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Mesa de Edad procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D<sup>a</sup>. Piedad Rodríguez Castrejón, promete.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Bacas García, promete.
- D. Santiago Lavado Tavera, promete.
- D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Báez Gil, promete.
- D. Juan José González González, jura.
- D<sup>a</sup> Sara Ledesma Becerra, promete

- D. Isidro Suárez Sánchez, promete.
- D. José Domingo Rodríguez Fernández, promete.
- D. Jordi González Santiago, promete.
- D. Manuel Vázquez Días, promete.
- D. Lorenzo Moreno García, promete o jura.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Ribera del Fresno tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

## **2.- ELECCIÓN DEL ALCALDE**

A continuación se procede a la elección del cargo de Alcalde-Presidente de acuerdo con el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación. Son candidatos a la elección los concejales que encabezan las correspondientes listas y son:

- D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez Castrejón (PSOE)
- D. Lorenzo Moreno García (PP)
- D. José Domingo Rodríguez Fernández (IU-LV)
- D. Manuel Vázquez Días (GIR)

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 11

VOTOS VÁLIDOS: 11

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Piedad Rodríguez Castrejón candidata del partido socialista obrero español, número de votos 6.
- D. Lorenzo Moreno García , candidato del partido popular, n.º de votos 4.
- D. José Domingo Rodríguez Fernández, candidato del partido izquierda unida- los verdes, número de votos 1.
- D. Manuel Vázquez Díaz, candidato de la agrupación independiente de Ribera , número de votos 0.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcaldesa-Presidente de la Corporación a D<sup>a</sup>. Piedad Rodríguez Castrejón cabeza del lista del partido socialista obrero español.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez Castrejón procede a efectuar la promesa de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizada la promesa, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez Castrejón a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D<sup>a</sup>. Piedad Rodríguez Castrejón Alcaldesa-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez Castrejón Alcaldesa-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:30 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Piedad Rodríguez Castrejón

Fdo.: M<sup>a</sup> José Guillén Gerez